



RÍO GALLEGOS, 15 SEP 2020

VISTO:

El Expediente N° 64.139/2008; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo y por Resolución N°746/2008 se aprobó la Estructura Orgánica de la Gerencia General y de acuerdo a Resolución N°112/09, se aprobó el Plantel Básico General de la Sociedad, en la que se encuentra comprendida dicha Gerencia General;

Que a través de Memorando N° 337.843/2020, la Gerencia Provincial de Recursos Humanos, por indicación Superior propicia el dictado del presente instrumento legal, instruyendo la creación de la Gerencia Provincial Plantas de Osmosis Inversa, dependiente de la Gerencia General;

Que dicha creación se fundamenta en la necesidad de contar con personal Técnico Especializado en las Plantas de Osmosis Inversas;

Que en relación a lo citado se agrega, como Anexo I, el Organigrama correspondiente;

Que cuenta con el V° B° de la superioridad;

Que atento a lo expuesto, y en uso de facultades conferidas por el Artículo 15°) Inciso f) del Estatuto vigente en la Sociedad:

**EL PRESIDENTE DE
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
EN ACUERDO DE DIRECTORIO
RESUELVE:**

1°) **MODIFICASE PARCIALMENTE**, la Estructura Orgánica de la Gerencia General creada por Resolución N°746/2008 y Resolución N°112/09, de acuerdo a los considerandos de la presente Resolución.-

2°) **CREASE**, a partir del 1° de septiembre de 2020, la Gerencia Provincial Plantas de Osmosis Inversa, dependiente de la Gerencia General, cuyas misiones y funciones deberán ser presentadas dentro del término de sesenta (60) días.-

7/16
2 Horas 17/18

3°) APRUEBASE, a partir del 1° de septiembre de 2020, la Estructura orgánica de la Gerencia Provincial Plantas de Osmosis Inversa, que agregada como ANEXO 1, forma parte integrante de la presente -

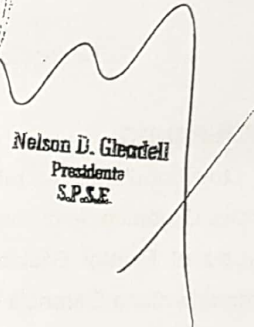
4°) REGISTRESE, comuníquese y, cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION N° 115

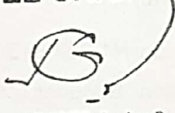
mfc


LUIS MARIANO GAUNA
DIRECTOR
S.P.S.E.

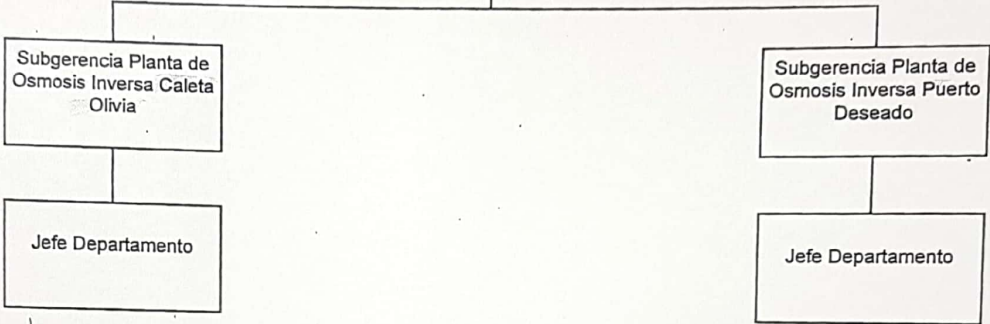



Nelson D. Glendell
Presidente
S.P.S.E.

ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL


Lic. ROBERTO Javier G.
A/C Gcia. Sec. Gcia.
S.P.S.E.

Gcia. Pcial Plantas de Osmosis Inversa



- Supervisor de Planta

- Jefes de Turno

- Operadores de Planta

- Supervisor de Planta

- Jefes de Turno

- Operadores de Planta

115

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. ROBERTO Javier G.
A/C Gcia. Sec. General
S.P.S.E.

RIO GALLEGOS, - 4 NOV 2020

VISTO:

El Expediente SP N°64.139/2008; y

CONSIDERANDO:

Que por el mismo y mediante Resolución N°115/2020, se creó la Gerencia Provincial de Osmosis Inversa, dependiente de la Gerencia General;

Que a través de Memorando N° 340.252/2020, la Gerencia Provincial de Recursos Humanos, por indicación Superior, propicia el dictado del presente instrumento legal, solicitando designar en el cargo de Gerente Provincial de Plantas de Osmosis Inversa, al Sr. PATT Noel, D.N.I. N°23.626.024, Legajo Personal N°5.473, Cat°703", con efectividad a partir del 1° de noviembre de 2020;

Que cuenta con el V° B° de la superioridad;

Que nada obsta para proceder en consecuencia;

Por ello y en uso de facultades conferidas por el Estatuto Social vigente en la Sociedad, en su Art. 15° - Inciso f);

EL PRESIDENTE A/C DE
SERVICIOS PUBLICOS SOCIEDAD DEL ESTADO
EN ACUERDO DE DIRECTORIO
R E S U E L V E:

1°) **DESIGNASE**, a partir del 1° de noviembre de 2020, en el cargo de Gerente Provincial de Plantas de Osmosis Inversa, al Sr. PATT Noel, D.N.I. N°23.626.024, Legajo Personal N°5.473, Cat°703", dependiente de la Gerencia General, cuya misiones y funciones deberán ser presentada dentro del término de sesenta (60) días, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente Resolución.-) *Falta*

2°) **ESTABLECESE** que la presente designación se rige por las condiciones previstas en el Artículo 2°) de la Resolución SP N° 370/08.-

3°) **REGISTRESE**, comuníquese y, cumplido, **ARCHIVESE**.-

163

RESOLUCION N° 163
mfc



Nelson D. Guedell
Presidente
SPSE

Luis Mariano Gauna
DIRECTOR
S.P.S.E.

**ES COPIA FIEL
DEL ORIGINAL**

Dr. Nicolás P.E. Cévaio Bor.
Gerente Provincial SPSE
Secretario General